

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15/05/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se declara Bien de Interés Patrimonial Los Danzantes de Montalbo (Cuenca), con la categoría de Bien Inmaterial. [2026/3967]

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 17 de septiembre de 2025, publicada en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha (DOCM nº 186, de 26/09/2025) se inició el expediente para la declaración de Los Danzantes de Montalbo (Cuenca) como Bien de Interés Patrimonial, con la categoría de Bien Inmaterial.

Tras su publicación, una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha, así como la notificación a los interesados conforme al artículo 12 de la citada Ley, sin que se hayan recibido alegaciones, se ha solicitado el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Cuenca, como institución consultiva de las referidas en el artículo 6.1.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos, artísticos y etnográficos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Patrimonial, por lo que entiende procedente su declaración.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, y en uso de las competencias atribuidas, resuelvo:

Primero.- La declaración de Los Danzantes de Montalbo (Cuenca) como Bien de Interés Patrimonial con la categoría de Bien Inmaterial cuyas características más significativas se recogen en el anexo de esta resolución.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 30, 31, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de mayo de 2026

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA

Anexo

1.- Denominación:

Danzantes de Montalbo (Cuenca).

2.- Localización:

Los Danzantes de Montalbo está conformado por una serie de actos y manifestaciones que se desarrollan dentro del núcleo urbano, fundamentalmente en diversos espacios y vías públicas, durante las fiestas patronales de dicha localidad, situada en la Mancha Alta conquense, entre los ríos Gigüela y Záncara, a unos 50 km. al suroeste de la capital, junto a la intersección de las carreteras A-3 y CM-3120 y al noreste de la laguna del Hito.

El núcleo urbano tiene su espacio central en la glorieta de la iglesia, pudiendo identificarse su localización espacial con las coordenadas UTM 30 ETRS89 x: 528050 e y:4414280. Allí se encuentran la Iglesia parroquial dedicada a Santo Domingo de Silos, terminada de construir en el s. XVIII, y, algo más al este el solar del antiguo castillo, conformando el núcleo más antiguo de la población, que se convierte en epicentro de la actividad de los Danzantes.

3.- Historia:

La danza de Montalbo es una manifestación religiosa y festiva con raíces profanas, con cierto carácter de ritual agrícola, que en su representación actual está unida a la festividad de San Miguel (29 de septiembre), fiestas patronales del pueblo, gozando de excelente acogida y gran éxito tanto en la localidad como en la provincia.

Existen muchas teorías sobre su origen y todas coinciden en que las danzas del paloteo tienen siglos de historia. Algunas la sitúan a inicios del s. XVI, pero los datos más fiables nos inclinan a pensar que surgen en la segunda mitad del s XVIII y con un auge importante en el s. XIX, como así lo demuestra alguna de las letras de las canciones de estas danzas.

Antiguamente, y aún en cierto modo hoy en día, la danza tenía y tiene un relativo carácter de ritual agrícola. Dentro de la antropología y el folclore, la danza de los palos tiene un interés emparentado con ritos paganos ancestrales que, tras un proceso de metamorfosis, han sobrevivido por causas religiosas, aunque en su origen nada tuviera que ver un hecho con el otro.

Las danzas de palo o paloteo nacen al tiempo que se desarrolla la agricultura, y lo hace vinculadas a ritos agrarios de fertilidad y fecundidad de la tierra: el palo es el primer instrumento, la primera herramienta, que el hombre emplea para plantar la semilla con anterioridad a la invención del arado; con palos el agricultor labraba la tierra moviéndola y golpeándola para introducir la semilla que germinaría en la planta. Con el tiempo, los palos, se convertirán en objetos sagrados, representando el falo que penetra en la madre tierra y la fecunda. Esto puede verse refrendado en algunas escenas o pasajes de estos bailes, cuando los propios danzantes se inclinan hacia el suelo y lo golpean con sus palos, como ejercicio simbólico destinado a despertar los espíritus de la fecundidad y en otras simulando faenas agrícolas.

V. Malavia señala con respecto a estas danzas que son una expresión de vitalidad, una liberación, la superación de un límite y el acceso a una realidad superior; quienes danzan tienen la sensación de entrar en un mundo nuevo, en una vida intensa y diferente. De este modo, los jóvenes de Montalbo, que danzan ante Jesús de la Columna, se sienten inmersos en un rito de iniciación al mundo adulto, muestran su resistencia física, fortaleza de miembros, coordinación visomotora, destreza corporal, ausencia de defecto físico o enfermedad, etc., todo ello acompañado por el fervor religioso de sus convecinos y bendecido por la imagen de su devoción.

El mismo autor, que estudió las manifestaciones folclóricas de entorno del río Gigüela, afirma que las danzas de la cabecera de esta vía fluvial "son desfiles procesionales motivados por la devoción religiosa", hecho que parece también acontecer en localidades del mismo entorno geográfico:

Tarancón conservó la danza religiosa, en sus distintas figuras (seguidillas, cintas, jotas, puntita y el tacón, etc.) hasta la década de los años cincuenta con la festividad de Santa Quiteria, en el barrio de su nombre; como tal danza hoy día ha desaparecido y pervive como una manifestación folclórica sin conexión con la festividad religiosa.

Belinchón conserva su danza al Santo Cristo Arrodillado, tradicionalmente de hombres con vestimenta femenina, actualmente con participación mixta (hombres y mujeres).

La tradicional fiesta de San Blas, en Almonacid del Marquesado, ha mutado su danza de masculina a femenina, pues la fuerte atracción que ejercen los Diablos ha hecho que los hombres prefieran este ritual al de danzantes, que llegaron a desaparecer durante algunos años, hasta su recuperación como danza de mujeres, con el consiguiente cambio en la vestimenta y sentido del ritual.

En la década de 1990, Poveda de la Obispalía, en la cabecera del río Záncara, recuperó la danza dedicada a San Bernardino de Siena. Aunque tiene varias figuras, son célebres sus paloteos.

Las danzas de nuestro entorno geográfico están compuestas por distintas figuras en las que los danzantes utilizan castañuelas, palos o cintas para acompañarlas; las castañuelas son el elemento más común y es el instrumento general de acompañamiento, salvo cuando se danza con palos. La danza de Montalbo es de las denominadas “de palos”, pues es éste el instrumento fundamental que acompaña a la casi totalidad de sus figuras, que reciben el nombre genérico de paloteos o paloteados. Desde un punto de vista cuantitativo las danzas de palos son las más extendidas.

La mayoría de los antropólogos defienden que las danzas de palos son difíciles de explicar atendiendo sólo a intereses bélicos, pues carece de sentido que ciertas danzas, como las de Belinchón, Villacañas (Toledo) y Horcajada de la Torre, tengan figuras de paloteos ejecutadas por danzantes ataviados con enaguas. En el caso de que los palos hubieran de entenderse como elementos bélicos lo serían en un sentido paralitúrgico y metafórico, como lucha entre el bien y el mal. Por otra parte, se debe tener en cuenta que en otros ámbitos geográficos se ejecutan danzas de espadas, que sí pueden tener cierto carácter bélico.

En este sentido, comparando los cancioneros recogidos por Antonio Escamilla, en Montalbo, y Vicente Martínez, en Palomares nos encontramos con dos versiones distintas de la Guerra de la Independencia (1808-1814) contra los invasores franceses. La versión de Montalbo (titulada Los ingleses) alaba la colaboración de ingleses y portugueses para ayudar a los españoles a expulsar a los franceses. La versión de Palomares del Campo, titulada Recuerdo a los franceses, está tomada del folclore de Huete.

Particular interés ofrece la canción de la danza de Montalbo titulada La Reina, con una estrofa que puede tener su origen en la participación efectiva de soldados montalbeños acompañando a la regente M^a Cristina a la toma de posesión como presidente del Consejo de ministros del General Espartero (realizada el 16 de septiembre de 1840) en el contexto del final de la I Guerra Carlista y la posterior abdicación de la regente y el ascenso a la regencia del General.

Del mismo modo, el uso de los palos, entrechocando con gran violencia, y parte del vestuario (los pantalones a modo de calzas cortas y las bandas cruzadas sobre el torso de los danzantes) podría remitir a un cierto tipo de uniformidad militar y aprendizaje relacionado con actividades bélicas.

Ciertamente, el carácter religioso de las danzas puede verse hoy día desvirtuado y alterado a los ojos del etnógrafo, que pudiera considerarlas como simple divertimento folclórico, sin conexión con la devoción religiosa y sin función social; por estos motivos conviene distinguir entre lo propiamente folclórico y lo ancestralmente religioso; sin embargo, debemos destacar que en la danza de Montalbo se repiten los movimientos, los golpes de los palos y las canciones en cada una de las figuras; a su vez todo el ritual se repite cada año, de forma cíclica, en la misma fecha y por el mismo motivo religioso.

Los tratadistas señalan como fecha de introducción de las danzas en las ceremonias religiosas cristianas el año 1263, con la Bula de Urbano VI en la que aconsejaba a los cristianos: “Cante la fe, dance la esperanza, salte de gozo la caridad”. El resto lo haría la proliferación de ermitas, santuarios y fiestas patronales a lo largo de toda la Edad Media.

Por estas latitudes debemos suponer que las danzas, como rituales cristianos o cristianizados, debieron introducirse a finales del siglo XII y a lo largo del siglo XIII, más bien en este último, tras la victoria de las Navas de Tolosa, momento en que la Reconquista sobrepasa Sierra Morena y estos territorios de la Mancha Alta y la Baja Alcarria se sienten alejados de los frentes bélicos y son capaces de atraer repobladores norteños, aunque se mantengan comunidades mudéjares hasta tiempos de los Reyes Católicos.

Será a partir de finales del siglo XV, principios del XVI, cuando se empiezan a tener constancia de ellas. Es por entonces cuando se sacralizan y los pueblos comienzan a practicarlas en determinadas fiestas del año, especialmente las patronales.

Zarco Cuevas nos dice que en el obispado de Cuenca se prohibió en 1626, representar entremeses, bailes y comedias profanas en presencia del Santísimo Sacramento en la Octava del Corpus Christi, debiendo esperar a acabar las procesiones y luego representarlas.

Un siglo después, en año 1716, durante el obispado de don Miguel del Olmo, se han documentado danzas procesionales en Cuenca capital para la procesión de la Octava del Corpus. En mayo de dicho año el preboste del Santísimo Sacramento, de la Parroquia de Santo Domingo, suplica al cabildo se sirva conceder la Danza de Gigantes para la procesión que en dicha parroquia había de hacerse ese año (ADC, actas capitulares, libro 188).

Hasta el siglo XVI las danzas populares gozaron de esplendor por el favor de la jerarquía eclesiástica, circunstancia que cambió en el siglo XVII, con las citadas prohibiciones sinodales y las ordenanzas restrictivas de los ilustrados del reinado de Carlos III, aunque no falten obispos, como los conquenses Miguel del Olmo y Flórez Osorio, que las permitan. En cualquier caso, es muy probable que las restricciones afectaran en mayor medida a las grandes ciudades y fueran más relajadas en las zonas rurales.

En el interrogatorio de Tomás López (1787) el presbítero de Montalbo, don Gaspar Julián Malo y Parrilla, pone de relieve que la efigie de Jesús de la Columna era una devoción muy extendida “con la que tienen particular devoción así este pueblo como los circunvecinos”.

Lo cierto es que estas manifestaciones tienen su arraigo con la aparición y florecimiento de las cofradías y hermandades que introducen estos bailes en sus fiestas, cristianizándolas y apuntando una clara distinción entre rituales típicamente profanos y los de carácter propiamente religioso, aunque nunca se separara un carácter del otro.

Como vemos, pues, es difícil fijar cronológicamente el nacimiento de una danza, pues estamos ante manifestaciones culturales unidas a los comportamientos religiosos, aunque vayan asociadas a rituales propiciatorios de fecundidad agrícola, animal, de caza, de hechicería o de carácter funerario, que no dejan de tener componentes religiosos y cuasi litúrgicos.

Tampoco la religión explicaría toda la casuística, pues si así fuera podríamos fijar como fechas de inicio las de la reconquista cristiana de cada territorio, momento en que los rituales islámicos serían sustituidos por los cristianos. Pero tampoco estos rituales son excluyentes, pues unas religiones toman de las anteriores o de las adyacentes, ceremonias, ritos y creencias, sobre todo en lo tocante a la religiosidad popular.

La documentación disponible sobre las danzas tampoco ayuda mucho a solucionar el problema, ya que dan fe de su existencia en un momento determinado del devenir histórico de la cultura o comunidad que las practica, pero por su carácter de ritual consuetudinario no es preciso que anualmente se recuerde como algo novedoso o de importancia singular. Casi siempre que aparecen en los documentos lo hacen por motivos de contabilidad económica.

Visto el estudio comparativo de la cronología histórica en las distintas danzas del entorno de Montalbo, podemos concluir que debieron gestarse a lo largo del siglo XIII, tomando el carácter singular de danza de palos, desligándose de los característicos botargas alcarreños y permitiendo a los jóvenes mostrar la virilidad y fuerza física que exigía su entrada al mundo de los adultos, en una sociedad cuyas principales actividades económicas eran la agricultura, ganadería y recogida de salitre durante el estiaje de la laguna.

A falta de documentos o datos históricos, nos inclinamos en que los Danzantes de Montalbo, lo más probable es que surgieran, o al menos fijaran sus principales características, en la segunda mitad del siglo XVIII, que posteriormente tuvieron cierto auge durante los primeros años del siglo XIX, fundamentalmente tras la Guerra de la Independencia, incluyendo nuevas canciones con letras referentes a este hecho, y que, tras sucesivas épocas de crisis y de crecimiento, nos han llegado tal cual hoy día aparecen, con las características y elementos actuales.

La etnología comparada de las danzas, en lo que podríamos considerar las fuentes conquenses del Guadiana, nos permite diseccionar elementos que expliquen la diversificación actual de sus rituales, prescindiendo de ciertas alteraciones introducidas recientemente.

Almonacid del Marquesado, Belinchón, El Hito, Montalbo, Palomares, Poveda de la Obispalía Saelices y Torrejoncillo del Rey, ofrecen en su repertorio paloteos; no obstante, es en Montalbo donde esta figura se ha convertido en el principal motivo de la danza, como se puede observar en el ritual del Credo y en la Procesión de la mañana, durante la cual hay momentos que los danzantes, frente a la imagen, ofrecen sus palos a Jesús de la Columna, cogidos con los brazos en alto por encima de sus cabezas, como si quisieran hacer partícipe a la imagen de su duro trabajo cotidiano.

Como residuo de sus ancestros alcarreños todavía perviven de alguna manera las Botargas. Torrejoncillo del Rey tenía danza de San Blas y una figura grotesca denominada la Tarasca, el equivalente a la botarga alcarreña. Belinchón tiene sus ocho danzantes y dos botargas, conocidos como el Porra o botarga y el Castañuelón o alcalde, ambos llevan vestimenta de botarga, pero sólo el Porra se comporta como tal. En Poveda de la Obispalía acompañan a la danza dos botargas, uno de los cuales hace de director. La de Saelices se compone de ocho danzantes y el alcalde, con una ejecución muy varonil en los paloteos.

En Palomares del Campo su danza se compone de ocho danzantes y el botarga o alcalde, que viste de distinta manera y hace de director. El Hito lleva en su danza ocho danzantes y el rector, que sólo se diferencia de aquellos por la vara, símbolo del mando y la dirección. La antigua danza de Almonacid del Marquesado la componían los ocho danzantes, el alcalde y el palillero, equivalentes a una doble botarga, que es muy común en la Alcarria.

Montalbo mantiene su danza con una estructura similar a la del Hito, con ocho danzantes y el pelusero, que se convierte en un danzante más, con la misma vestimenta, dirigiendo la danza y marcando el ritmo que debe llevar la figura que en cada momento se ejecuta. En su origen debió ser una botarga, que ha perdido tal función para convertirse en un noveno danzante con la vara de director.

4.- Desarrollo cronológico y espacial

Las fiestas de Montalbo se celebran del 28 de septiembre al 2 de octubre, haciendo coincidir con la festividad de San Miguel Arcángel, el 29 de septiembre, cuando se celebran en el municipio las Fiestas de San Miguel, que, por otra parte, están dedicadas al patrón de la villa, que es Jesús de la Columna, pues antiguamente se celebraba esta festividad el día 8 de enero, fecha en la aún se sigue manteniendo la costumbre de celebrar una misa especial por su Patrón.

Son las fiestas principales de la localidad, caracterizadas por su significado, carácter y vistosidad que comprenden diversas celebraciones: taurinos, verbenas, la pólvora, el pregón de fiestas y, fundamentalmente, las procesiones y demás actos religiosos donde participan los danzantes ofreciendo su danza a Jesús de la Columna.

Geográficamente, como veremos, se llevan a cabo danzas, fundamentalmente en el templo parroquial, en la glorieta de la iglesia, en el recorrido procesional y, a modo de introducción a las Fiestas, en el salón de actos municipal coincidiendo con el pregón, desarrollándose según el siguiente programa:

4.1.- 28 septiembre, la Víspera:

Los danzantes, bailando la danza de las castañuelas, acompañan a las autoridades y pregonero, desde el Ayuntamiento al salón de actos donde se pronuncia el pregón de fiestas.

En torno a las 23 h. se dirigen a la iglesia parroquial para participar en uno de los actos más emotivos de las fiestas, el solemne acto del Credo.

En él, a lo largo de la nave central, junto al presbiterio y bajo la bóveda del templo parroquial, al son de dulzaina y tamboril, los Danzantes de Montalbo empiezan sus danzas ante la imagen del patrón, Jesús de la Columna que culminan arrodillados formando una cruz ante su patrón.

Se reza el Credo y los Danzantes se despiden del santo danzando de espaldas hacia la salida, siempre de frente al rostro de la imagen, formando una calle y danzando el baile de las castañuelas.

Termina el día con los fuegos artificiales o la tradicional pólvora, acto que acaba con una actuación de los danzantes en la glorieta de la iglesia ante una imagen de Jesús de la Columna entre fuego y sonido para finalmente despedirse hasta la misa y procesiones del día grande de la fiesta.

4.2.- 29 de septiembre, el día grande:

El día de San Miguel está fundamentalmente centrado en actos religiosos, celebrándose dos procesiones (una por la mañana y otra por la tarde), donde vuelven a tener un protagonismo destacado los danzantes, con la presencia principal del patrón de la villa, Jesús de la Columna, motivo fundamental de estas danzas.

Procesión de la mañana:

En torno al mediodía y a las puertas del templo, los Danzantes, previo a la salida de la imagen a la plaza, danzan la Marcha Real hasta que ésta aparece por el arco de la Iglesia, momento en el que la banda de música entona el himno nacional y las campanas tocan a día festivo.

Partiendo de la glorieta de la iglesia, empieza la procesión por las calles del pueblo, recorriendo consecutivamente las calles del Arco y Avenida de Castilla La Mancha (en realidad la misma vía) en dirección norte y volviendo al punto de salida, en dirección sur, por la calle Mayor.

En todo este trayecto, de casi 800 metros de recorrido, los Danzantes abren el desfile procesional con los palos en alto y al son de La Peregrina, danzando siempre de cara a Jesús de la Columna caminando de espaldas todo el recorrido. Al llegar a la glorieta de la iglesia ofrecen unos paloteos hasta que el pelusero manda terminar y para el sonido de la dulzaina y el tambor.

Tras la celebración de la Eucaristía, dentro del templo, ofrecen una última danza.

Procesión del Ofrecimiento (popularmente llamada procesión de la tarde):

El recorrido de esta procesión es similar al anterior, pero, en este caso, la imagen irá parando en distintas partes del pueblo para recoger las ofrendas de sus devotos. Si en la procesión de la mañana el elemento principal que se utiliza es el palo, esta vez serán las castañuelas.

En este trayecto es el pelusero el único que danza de espaldas, llevando la mirada hacia la imagen de Jesús, mientras que los Danzantes están pendientes de sus indicaciones.

Para los Danzantes, esta procesión del ofrecimiento es un momento de lucimiento. En ella se llevan a cabo todos los movimientos aprendidos durante los ensayos dando lucidez y colorido a la danza que, aunque es menos sacrificada que la de la mañana por el paloteo, es también muy gratificante para ellos.

4.3.- Resto de días:

El día 30 de septiembre suelen desarrollarse diversas actividades festivas y lúdicas y los restantes días (1 y 2 de octubre) el protagonismo lo asume la fiesta de los toros, celebrada en el recinto del antiguo castillo.

Los Danzantes de Montalbo no son sólo un grupo de personas que bailan ante Jesús de la Columna o que le acompañan en sus procesiones, forman parte de un complejo social jerarquizado y con evidentes connotaciones históricas, como hemos señalado, en el que podemos diferenciar diversos elementos relativos a quienes participan, cómo visten y se comportan, qué instrumentos utiliza y qué música y canciones les acompañan, hasta llegar a describir algunos aspectos de la danza.

5.- Participantes

Son los propios vecinos del municipio quienes voluntariamente se alistan anualmente, en algunos casos lo hacen por promesa suya o de algún familiar, acompañados de gran ilusión y para orgullo propio y de sus familias, como peluseros o como danzantes, siendo ellos los encargados de dar vida a esta manifestación cultural, festiva y religiosa y, con ritmo enérgico, a la vez que bailan y saltan, tocan las castañuelas o entrechocan sus palos con el compañero más próximo, bajo las órdenes del pelusero, al ritmo de las diferentes canciones interpretadas por las dulzainas y el tamboril.

El grupo de danzantes está compuesto por nueve hombres de diferentes edades, ocho que son los danzantes propiamente dichos y un noveno, el pelusero, es el danzante que dirige el grupo. Los acompañan uno o varios dulzaineros y tamborileros.

El pelusero es la persona que lleva “la pelusa” o “pelusilla”, una vara o caña en cuyo extremo superior cuelgan unos pelos de rabo de toro (símbolo de fecundidad) y varias cintas de diferentes colores y hace las funciones de vara de mando. La recibe el año anterior de su predecesor y será el encargado de traspasarla a quien se la pida para el año siguiente.

Él es quien asume la tarea de dirección dentro del grupo, coordinando los movimientos, indicando la danza que se va a tocar y bailar, en definitiva, el que da las órdenes para conseguir la uniformidad de todos los danzantes. También es el que entona las canciones para facilitar el ritmo de los danzantes en los ensayos. Su fin o misión principal es ocuparse del aprendizaje de los bailes y danzas que se ejecutarán durante las fiestas patronales y para lo cual se requiere fuerza y resistencia y se exige destreza, habilidad y sacrificio.

Por todo ello, es habitual que haya tenido previamente alguna experiencia como danzante en años anteriores, pues ello no cabe duda de que le facilita enormemente el trabajo que le corresponde desempeñar.

En su vestimenta, el pelusero no lleva ni palos ni castañuelas y en sus orígenes no llevaba traje de danzante, sino que danzaba con su ropa de calle más elegante.

Los ocho danzantes llevan un par de castañuelas y un par de palos de carrasca con los que siguen, rítmicamente, los sonidos de la música y los movimientos de las danzas; siempre son varones, habiéndose señalado que la danza, por la fortaleza y violencia de los paloteados, requiere un compromiso especial por el esfuerzo físico necesario para aguantar los duros ensayos y los dos días de danza.

Los Danzantes de Montalbo aúnan danza, poesía y música. Ellos exaltan, conquistan, transforman y cautivan. Toda una magia donde habita el recuerdo y el corazón de un pueblo que desgarró lo más penetrante de su alma para escuchar el enérgico paloteo de sus danzantes. Todo un deleite para los sentidos. Todo un misterio que solo los montalbeños, durante sus fiestas patronales, pueden comprender y vivir con la más profunda plenitud.

El que sólo salgan nueve danzantes cada año, no significa que el resto de la población no participe de los conocimientos técnicos básicos de los bailes, desde los niños que asisten a la procesión siguiendo las danzas en sus movimientos, hasta una gran mayoría de adultos varones que en un momento u otro han participado (o prevén participar) en ella que, tras las danzas toman los palos y danzan por su cuenta, alternándose en grupos de la misma cantidad de componentes.

Los dulzaineros y tamborileros con su música acompañan la danza; en este caso sí suelen ser las mismas personas quienes participan habitualmente, repitiendo año tras año, en muchos casos como verdadera herencia familiar, y siendo, por ello, los únicos actores que participan en varias danzas en años consecutivos.

5.1.- Vestuario y utillaje de los Danzantes:

Es muy probable que el traje, tal y como hoy lo vemos, esté inspirado en las vestimentas populares del siglo XVIII. En general sigue conservando su diseño primitivo y los danzantes lo lucen con el mismo respeto y orgullo que sus antepasados.

El traje, sencillo, pero colorido y vistoso está formado por las siguientes prendas:

Un pantalón bombacho de fuerte y vivo color que llega hasta debajo de la rodilla con remate de puntilla y que es de diferente color en la mayoría de los danzantes. Esta prenda es la más característica de todas y, junto con las medias, siempre se confecciona en la casa del danzante, colaborando en la labor madres, abuelas, tías, vecinas y expertas en costura de la localidad.

El torso se cubre con camisa de color blanco de manga larga y cuello de pico para recoger la corbata; esta prenda va completamente abotonada.

En los hombros y codos, sobre la camisa, se colocan cintas enlazadas de diferentes colores para resaltar más la vistosidad de la vestimenta y de sus bailes.

Otras dos bandas, más anchas, de colores diferentes se cruzan sobre el pecho y la espalda, sujetándose con un broche en la espalda e imperdibles en las caderas, desde donde cuelgan los laterales hasta las rodillas.

Desde hace unos quince años, sólo para el día de San Miguel, una de las bandas lleva los colores de la bandera nacional, yendo siempre sobrepuesta a la otra y fijándose sobre el costado que daría al interior de la fila de la que forme parte el danzante (los de la fila izquierda al costado derecho y los de la fila derecha al izquierdo). La otra, bajo ella y de diversos colores siempre vivos, se dispone al revés. Generalmente, no se repite el mismo color en el mismo traje en pantalones, fajas, cintas y bandas, dando así mayor colorido al conjunto. Señalemos que, en este caso, el pelusero únicamente lleva la banda con los colores de la bandera nacional que ciñe a su costado derecho.

Una corbata, igualmente colorida, va sujeta a la camisa con pasador o aguja de corbata.

La parte alta del pantalón se cubre con una faja ancha, también de color vivo, como prenda de vestido popular. Se ciñe rodeada a la cintura con varias vueltas, cubriendo espaldas, riñones, parte del pecho y estómago; en su interior se guardan las castañuelas, dejando ver al exterior colgados sus vistosos madroños de lana.

Las piernas, hasta encima de la rodilla, se cubren con medias largas blancas de punto, antiguamente realizadas artesanalmente a mano por mujeres de Montalbo.

El calzado está compuesto por alpargatas de tela blanca y suela de esparto, atadas con cordones.

La cabeza, por último, se cubre con un pañuelo estampado ceñido sobre el tocado a modo de gorro, tapando parte de la frente y que se anuda a un lado de la cabeza decorativamente con lazo cruciforme sujeto con broche. Se caracteriza porque no va bordado sino cogido con alfileres con los cuales se elabora la cruz. La mitad de los danzantes se lo anudan en el lado izquierdo y la otra mitad en el derecho, identificando así la fila (izquierda o derecha) de la que forman parte. La confección del pañuelo es una muestra de habilidad que suele recaer en una persona concreta que los hace para todos los danzantes.

Como ya hemos dicho, en sus bailes los danzantes utilizan palos y castañuelas que llevan sujetos a las muñecas y que guardan en la faja mientras que no son usados.

En el primer caso, se trata de dos palos de madera de carrasca seca, material duro y sonoro en sus golpes, redondos, lisos y torneados por el carpintero; de entre 55 y 60 centímetros de largo y 3 centímetros de diámetro, cuya empuñadura está taladrada con un agujero para albergar un cordón sencillo a fin de sujetarlos a las muñecas y facilitar su recogida. Antes de la mecanización agrícola eran los propios danzantes quienes iban a cortar la madera del mismo árbol o -economía de medios y reaprovechamiento de materiales- recogían los radios de madera de las ruedas de los antiguos carros o galeras en desuso, pues estos eran muy resistentes y, con sus propios medios o con la ayuda de algún vecino, los torneaban. Hay que significar que los palos de la danza de Montalbo son posiblemente de mayor peso y diámetros que los de cualquier otra danza de la zona.

Por su parte, las castañuelas son un instrumento musical de percusión, normalmente de madera, muy utilizado para bailes tradicionales del folclore español, que, en el caso de los danzantes de Montalbo van adornadas y sujetas con vistosos madroños de lana hechos a mano para la ocasión. Cuando no son utilizadas, los danzantes las guardan dentro de la faja, dejando ver en el exterior los madroños para más vistosidad del traje. Las castañuelas solo se sacan y tocan para la ejecución de la llamada danza de las castañuelas.

La dulzaina y el tambor o tamboril, instrumentos tradicionales de viento y percusión, ponen, respectivamente, la melodía y el ritmo a la danza. El uso de ambos conjuntamente en diferentes espacios está atestiguado iconográficamente desde la Edad Media, tanto en cortes como en aldeas.

5.2.- La música de los Danzantes:

Con la música, la danza y el baile se dicen y expresan sentimientos que la gente sabe captar perfectamente. Todo montalbeño se siente profunda y emocionalmente afectado al oír la música de "sus Danzantes".

La mayoría de la música de estas Danzas ha llegado por tradición oral, constando únicamente una decena de partituras que se incluyen en el libro Cancionero popular de la provincia de Cuenca y otras recogidas por D. J. M. Cerezo (La espada, La peregrina, Los ingleses, La moza, Las campanas, Al verde, La Virgen y Los peludillos).

Sus melodías son sencillas y concisas, de fácil entonación y con ritmo marcado para poder hacer fácil su aprendizaje y ejecución. Son interpretadas por la dulzaina y el tamboril, su ritmo permite una perfecta asociación entre la música

y la danza, y es que aquí el ritmo se convierte en movimiento. Por otro lado, el castañeteo y el sonido de los palos completan el repertorio musical.

5.3.- El repertorio y las letras de los Danzantes:

Posiblemente, la esencia primigenia de la danza actual haya permanecido íntegra en su transferencia histórica, con la desvirtuación propia de la transmisión oral, al carecer de cualquier dato escrito sobre aquélla. El baile, la danza, la música han permanecido inalterados. No así la letra, que a veces se ha ido amoldando a la música, aprovechando en ocasiones hechos y actos históricos. La variedad de letras, religiosas, festivas, históricas y la ingenuidad de algunas, así lo ratifican.

Las letras de las canciones de la Danza de Montalbo, como en la mayoría de las danzas, suelen ser muy pobres, de escaso valor literario, cambiantes y, en muchos casos no tienen más función que ayudar en los ensayos a memorizar el ritmo de la danza cuando no se dispone de instrumentos. No todas las canciones conservan completas sus letras, aun así, siendo las letras menos importantes que la música y que nunca se han cantado durante la ejecución de la danza, debemos incluirlas y analizarlas porque también tienen su interés social y cultural. Algunas encierran un indiscutible sentido religioso, otras muestran su carácter histórico o guerrero y, otras, aspectos amorosos.

De este modo, podemos ver que algunas encierran un indiscutible sentido religioso (A Jesús de la Columna, La Virgen y Las campanas), otras muestran su carácter histórico (Los ingleses y La Reina) o se pueden interpretar como cantos de quintos (La espada dorada), mientras que otras expresan el carácter exclusivamente profano o reflejan aspectos amorosos (Los peludillos, La peregrina, Al verde retamar, La moza o Por el mar).

Sin letra, evidentemente, está la Marcha Real o antigua Marcha Granadera o de Granaderos, actual himno oficial de España, bajo cuyos acordes bailan los danzantes a la salida y entrada de la imagen de su patrón en el templo parroquial.

Ninguna de estas letras se canta en los actos públicos, sirviendo únicamente como útiles nemotécnicos que ayudan a los Danzantes a recordar los diferentes pasos y movimientos de cada una de las danzas en los ensayos, siendo cantadas en ellos por el pelusero.

Sí se usan, casi de manera privada, en los ensayos, que se inician en los primeros días de septiembre en el salón municipal, y que, en la última semana pasan a desarrollarse cada noche en uno de los bares de la localidad.

5.4.- El puñao:

Este ya extinto acontecimiento social se realizaba el 8 de enero, cuando antiguamente se celebraba las fiestas patronales en honor a Jesús de la Columna. Consistía en preparar, por parte de la familia del Hermano Mayor, los garbanzos torraos, tostones, avellanas, cacahuetes. Todos ellos regados con limonada y zurra, para convidar a todo aquel que se acercaban a la casa del anfitrión y quien al término del acto hacía entrega a cada uno de dos puñaos con mezcla de los frutos secos antes citados. Con el paso de los años se añadieron dulces como rosquillas, mantecados, bizcochos y madalenas. Esta costumbre se mantuvo hasta la década de los años 60 y se realizaba sólo el día 8 de enero, tras la celebración matutina de la misa llamada de Jesús. Hoy está totalmente desaparecida, aunque no estaría de más su recuperación.

5.5.- Las danzas:

En el trascurso de las festividades cobra especial relevancia la danza del paloteo, una escenificación coreográfica de baile corto en la que los danzantes golpean entre sí o con los demás danzantes, unos palos al compás de la música de la dulzaina y el tamboril.

Hacen esta función con ritmo enérgico. Pues a la vez que bailan y saltan, entrechocan sus palos con el compañero más próximo, tanto con el de enfrente como el de su derecha e izquierda.

Al comienzo de cada canción los ocho danzantes se colocan en dos filas, intercambiando posiciones, según el ritmo y el momento de la danza. Golpeando los palos con los de otro danzante, unas veces entre dos palos y otras entre uno; golpes de derecha a izquierda y viceversa, de frente y del revés; haciendo diferentes figuras coreográficas.

Mientras el pelusero, que encabeza la marcha, deambula entre los danzantes dirigiendo las evoluciones de estos que, partiendo de la doble fila, llegan a formar figuras más complejas (círculo, doble círculo, cruz, estrella), giran alternativamente o realizan un pasacalles interior o exterior a las filas.

La altura ideal de los palos en el paloteo es la de un poco más arriba de la frente; otros golpes se efectúan por debajo de la pierna levantada, formando figuras que se combinan entre sí formando calles, ruedas o cruces con continuas rotaciones de puestos, haciendo y deshaciendo figuras hasta volver a la posición de partida. Unas veces los palos son entrechocados por alto, otras por bajo, otras se golpean el suelo con ellos o se depositan en el mismo suelo y otras simplemente se levantan unidos en paralelo alzando sus brazos sobre sus cabezas.

La danza de La Virgen es un paloteo de rueda en el que, durante las evoluciones, los danzantes dejan los palos en el suelo en varias ocasiones para dar unas vueltas de corro entre ellos, y sin perder el ritmo, los vuelven a coger.

La llamada danza de las castañuelas es aquella en la que no se emplean los palos, solo las castañuelas y en la que los danzantes bailan hacia adelante formando dos calles de cuatro y avivando fuertemente la marcha.

Esta danza se ejecuta en los recorridos que se hacen por las calles del pueblo y fundamentalmente en la procesión de la tarde del día 29 de septiembre, conocida como la de ofrecimiento. También se ejecuta en la despedida del Credo, a la salida de la iglesia, durante la pólvora y en la recepción y acompañamiento que se hace a las autoridades y al pregonero de las fiestas, durante el recorrido del ayuntamiento al salón municipal de fiestas.

Antaño, en la tarde de la víspera, los danzantes acudían a la casa del Hermano Mayor y acompañado de éste se dirigían a los actos para ese día programados (Credo y pólvora). Lo mismo hacían al día siguiente para la misa y las dos procesiones, la de la mañana y la de la tarde, popularmente conocida como Procesión del Ofrecimiento, porque en ella la imagen del patrón recorre todas las calles del pueblo, casa por casa, recibiendo las donaciones de todos los hijos de Montalbo.

Hubo una época en la que tanto era el fervor por ser danzantes, que los niños jugaban en las calles y en el colegio a bailar con palos de cualquier material simulando la danza. Y tanto fue así, que durante varios años de la década de los ochenta llegaron a coexistir dos grupos de danzas. La danza titular, o de mayores, y otra danza de niños, aproximadamente de diez u once años, que iban igualmente ataviados que sus mayores y participaban en los mismos actos que ellos. Este grupo de danza infantil como tal, desapareció con el paso de los años, aunque dejó un poso que sirvió de cantera para muchas generaciones posteriores.

En la actualidad la danza es la manifestación más popular, expresiva y emocional por la que los montalbeños elevan sus plegarias y acciones de gracias a Jesús de la Columna.

6.- Espacios asociados a las danzas de Montalbo:

La ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (BOE nº 126, de 27 de mayo de 2015), asocia las manifestaciones inmateriales de la cultura a un «locus» espacial, el o los lugares que son precisos para su desarrollo, asociados igualmente a las tradiciones, que, presentando ámbitos y alcances más difusos, en tanto en ellos prima la comunidad portadora de las formas culturales que los integran así como su carácter dinámico y su capacidad de ser compartido, deben ser también objeto de salvaguarda y protección como espacios consustanciales al desarrollo de estas manifestaciones.

Evidentemente, en el caso de los Danzantes de Montalbo el espacio consustancial a esta manifestación es el propio núcleo urbano en el que se desarrollan sus danzas, pudiendo distinguir, dentro de él, cuatro espacios diferentes, en los que danzas tienen, principalmente, su desarrollo:

6.1.- La iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos:

Como hemos visto, en el interior del templo reside la imagen de Jesús de la Columna, por lo que se constituye como el enclave en el que dan comienzo y finalizan las procesiones; también, como lugar sacro, es el templo en el que llevan a cabo las manifestaciones religiosas (celebración de la Eucaristía y rezo del Credo) y, por tanto, en el que se desarrollan las danzas a ellas asociadas.

El edificio eclesial está perfectamente orientado en sentido oeste este, con sendas puertas enfrentadas en los muros septentrional (principal) y meridional, torre a los pies y sacristía, tras el ábside en la cabecera, configurándose con

planta casi rectangular (46'46 x 21'92 m) con una superficie de 865 m². Ocupa la única parcela de la manzana 81543, con referencia catastral 8145301WK2184N.

La construcción debió erigirse durante la repoblación, a finales del s. XII, fase de la que solo conserva la portada meridional, correspondiendo el edificio actual a una iglesia con elementos constructivos de los ss. XV al XVIII con planta de cruz latina con tres naves, más ancha la central, separadas por columnas cilíndricas de fuste liso, con capiteles de tipo dórico, y cabecera elevada, lo que genera un amplio espacio unitario, con equilibrio longitudinal y transversal, gran capacidad de fieles y visibilidad del altar mayor, sobreelevado respecto al suelo de las naves.

Al interior destacan el presbiterio y, a ambos lados, las capillas de los Señores de Montalbo, al lado del Evangelio, y la de Jesús de la Columna, al lado de la Epístola y la capilla de los Coello, y, al exterior, la torre, de tres cuerpos de cantería y la sacristía que se adosa al ábside.

En su interior, en el espacio diáfano de la nave principal, se llevan a cabo los principales bailes ante la imagen de Jesús de la Columna.

6.2.- Los espacios públicos:

Las danzas, como manifestación pública, se desarrollan fundamentalmente en espacios públicos; por un lado, en las diferentes vías de la localidad y, por otro, en el salón de actos municipal.

6.2.1.- Vías públicas:

Tal y como ya hemos señalado, las procesiones discurren por un espacio previsto de antemano que genera un recorrido desde la iglesia parroquial hacia el norte por la calle del Arco y la Avda. de Castilla La Mancha que retorna a la propia iglesia por la calle Mayor.

El primer espacio de este recorrido lo encontramos a las mismas puertas del templo, en la glorieta de la iglesia; se trata de un espacio abierto de planta rectangular, con su eje mayor paralelo a la fachada septentrional del templo, con unas dimensiones aproximadas de 37 x 21 m y una superficie de unos 650 m².

En la glorieta los danzantes realizan sus primeros bailes, esperan en ella la salida de la imagen de Jesús de la Columna del templo, y la acompañan cuando vuelve a él, convirtiéndose en el foro donde los asistentes pueden asistir a gran parte de las danzas que éstos celebran.

Además, cobra especial relevancia por ser el lugar en el que los montalbeños, al finalizar las danzas, toman los palos y las castañuelas de los danzantes e, improvisadamente, muestran antes sus ciudadanos sus capacidades para el baile, turnándose entre ellos aleatoriamente y demostrando públicamente que la danza en Montalbo es un sentimiento compartido y una técnica que casi todos conocen.

El recorrido procesional, por vías públicas, se configura como otro de los espacios inherentes al desarrollo de esta manifestación; en este caso se trata de un recorrido circular que parte y llega a la glorieta de la iglesia y que se desarrolla a través de dos calles, casi paralelas: por un lado, la del Arco y su prolongación hacia el norte en la Avda. de Castilla La Mancha, y, por otro, en el trazado de la calle Mayor, que, por otra parte, son las dos vías que vertebran en sentido norte - sur al resto del caserío, localizándose junto a ellos los principales edificios de la localidad: el castillo y la iglesia en su margen meridional, la antigua posada y el inmueble de la Avda. de Castilla La Mancha, nº 2, en la primera de las vías, y los inmuebles sitios en los nº 11 y 13 y 29 de la calle Mayor, en ésta.

Muy próximos a este recorrido se localizan también la ermita de la Concepción, el edificio del antiguo ayuntamiento y el barrio del Toledillo, por lo que es fácil entender que los recorridos procesionales en los que participan los Danzantes de Montalbo recorren las principales arterias de la población.

6.2.2.- El salón de actos municipal:

Este inmueble, una nave diáfana de unos 37 m de longitud por unos 12 de anchura, se localiza en la zona septentrional del núcleo urbano, junto al Centro de Salud municipal y al lado de la antigua carretera N-III, en el nº 31 de esta vía, formando parte del solar con referencia catastral 8549007WK2184N.

En él se llevan a cabo la mayor parte de los ensayos durante el mes de septiembre y las danzas que se ejecutan acompañando al pregón que inicia las fiestas.

En este caso, la elección del espacio tiene que ver con sus características físicas y no con su historia, pues se trata de un amplio local en el que se llevan a cabo los actos con afluencia de público que organiza el Excmo. Ayuntamiento, sin que sea, por tanto, relevante de cara a la transmisión de la manifestación cultural de los Danzantes de Montalbo.

6.3.- Otros espacios:

No podemos obviar en este informe que los Danzantes de Montalbo durante sus ensayos suelen practicar sus bailes en los bares de la localidad los días anteriores a la festividad. Aunque no sean lugares señalados específicamente, el uso de estos espacios privados diseminados por toda la localidad sí nos permite entender mejor el arraigo social de esta manifestación cultural.

7.- Religiosidad, identidad, permanencia y cambio en los Danzantes de Montalbo

En los Danzantes de Montalbo, la danza y los elementos a ella asociados se nos presentan como la principal manifestación cultural de este municipio, expresando a través de esta manifestación religiosa las señas de identidad de sus habitantes.

La religiosidad popular, así sentida, hace referencia al “conjunto de manifestaciones externas de las creencias religiosas, bien sea mediante prácticas individuales como colectivas”. De esta manera, se debe distinguir entre religión y religiosidad, aludiendo el primer concepto a las creencias y doctrinas humanas en base a la fe de lo sobrenatural y, en segundo lugar, a la práctica de la misma, es decir, a la praxis de la religión (Becerra, 2012).

Como señala R. Sierra la religiosidad, entendida y expresada de forma diferente en cada individuo y colectividad, ha ido cambiando con el paso del tiempo. Existe un elemento festivo cultural muy fuerte en estos rituales y actividades. La presencia de bailes, música y otros elementos junto con el auge del atractivo turístico de las fiestas religiosas, han hecho que pierdan, en parte, su carácter puramente religioso. De esta forma, se convierten en festividades donde participan tanto personas creyentes como no-creyentes. Todo esto provoca que, a la hora de poner en práctica la religiosidad popular de un pueblo a través de las fiestas, los mensajes sean pasados por el filtro de la propia cultura. Las fiestas religiosas se alejan, entonces, de la evangelización o catequización para centrarse en mostrar y expresar una visión cultural de la población autóctona, sin olvidar los matices religiosos característicos de las mismas.

En el caso de los Danzantes de Montalbo, el propio contenido de los bailes, el sexo de los danzantes, la vestimenta y, fundamentalmente, la energía con la que llevan a cabo los paloteos, nos podrían remitir a ritos de paso varoniles relacionados con la preparación para la lucha y el combate, pudiendo entender que son los jóvenes quienes, mediante la instrucción en la danza, están preparándose para la lid y, al mismo tiempo, por una parte, solicitando la protección de la divinidad, y, por otra, ofreciéndole su esfuerzo y su pericia, dentro del contexto de una sociedad de profundas raíces agropecuarias en el que pervive la herencia cultural propia de la localidad y en cuyo desarrollo se ponen de relieve los lugares emblemáticos de su núcleo urbano.

El hecho de que los danzantes (incluido el pelusero) vayan cambiando año tras año, precisa que gran parte de la población masculina conozca con fluidez las distintas danzas y sus movimientos, necesidad que queda remarcada cuando, durante una de las fiestas se produce alguna baja, por lesión o enfermedad, entre los danzantes, que requiere ser cubierta inmediatamente por cualquier persona que tenga conocimiento de las diferentes danzas, aunque no haya participado ese año en los ensayos. Siendo esta capacidad de sustitución de los danzantes, derivada del conocimiento de la danza por una gran parte de la población, signo de la importancia que esta actividad tiene entre los montalbeños.

El cambio más significativo que ha sufrido la danza, en época tan remota que ningún montalbeño vivo recuerda haberlo visto, es la modificación de la fecha de la festividad principal y, con ella, la de los bailes de los danzantes.

Históricamente se celebraba en Montalbo el día 8 de enero la festividad del día del nombre de Jesús, con sus danzas que, de este modo, formaban parte el ciclo invernal de fiestas tradicionales.

El traslado del 8 de enero al 29 de septiembre parece deberse a una razón o motivación claramente práctica. El 8 de enero el clima no era bueno y la celebración de las fiestas patronales suponía un considerable gasto económico añadido al de las fiestas navideñas y reyes. Todo ello hacía que la celebración fuera más costosa y dificultosa para la economía de las familias. De aquí que al pensarse en su cambio se eligiera la fecha del 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel, coincidiendo con una devoción muy enraizada en el mundo rural, por ser patrón de los agricultores y tradicionalmente el comienzo o caducidad de los contratos laborales y de arrendamientos agrícolas,

por lo que el cambio de fecha pudo estar justificado por ser ésta más acorde con una realidad social. La ocupación campesina de la población, la finalización de las labores agrícolas que generaban ingresos económicos, una fecha donde no existía acumulación de fiestas y un escenario ideal en la que se acababa de recoger toda la mies del campo y el salitre de la laguna, oportunidad inmejorable para que el pueblo dé gracias a su patrón por los frutos recogidos.

De este modo, una fiesta muy cercana al solsticio de invierno pasó a ser celebrada en el equinoccio de otoño a partir de motivaciones prácticas que dieron justificación suficiente para venerar la efigie de Jesús de la Columna en la fiesta del Arcángel, uniendo agricultura y religiosidad, manteniéndose hasta hace unos 60 años la costumbre ya descrita del puñao en la tradición popular.

La danza, así, como símbolo vivo de la expresión cultural de una comunidad, se significa como elemento imprescindible en el propio sentimiento de comunidad; a partir de un hecho objetivo, la danza procesional ante Jesús de la Columna, los montalbeños manifiestan individual y colectivamente hechos subjetivos (sentimientos, emociones, creencias, valores) que terminan por dotar al primero de un sentido exclusivo y diferencial con respecto a otras manifestaciones similares o a la celebración común de esta festividad en el entorno de la sociedad actual.

Esta singularidad propicia la generación de una identidad para un pueblo, personificando el sentir de sus naturales, lo habiten ahora o hayan emigrado a otros lugares, como conjunto. Así, la identidad común se forja, desde el punto de vista local, desde dentro de la colectividad. Los participantes, organizadores y espectadores de la danza, la entienden como “suya” y se incorporan a ella desde sus diferentes papeles.

Como se ha comentado en relación con otras manifestaciones rituales de sentido religioso-cultural, estos bailes son, también, un sentimiento formado por la manera en la que se aprecia el fenómeno desde el exterior: por las opiniones y apreciaciones de los visitantes. La llegada de visitantes y los mensajes de gratitud y admiración por parte de estos, a través de redes sociales o en sus contactos con los residentes, hacen que se aprecie el trabajo realizado por el pueblo, el verdadero protagonista durante la representación, entendida como un producto local creado. De tal modo que la población de Montalbo ofrece sus danzas y a sus danzantes como un regalo del que puede disfrutar toda aquella persona que quiera visitarlo.

La danza y los Danzantes de Montalbo, como expresión viva ha ido amoldándose desde sus orígenes hasta la actualidad, acomodándose a las necesidades, recursos y población disponible para su realización. Se han ido modificando las letras y cambian todos los años los danzantes, se han institucionalizado el espacio sagrado del templo y el espacio público del recorrido de las procesiones, y, por ende, de los Danzantes, pero se mantiene en todos los momentos el pueblo de Montalbo como el verdadero protagonista del acto.

Al coincidir las danzas con las fiestas patronales, especialmente en el día de San Miguel, en estas fechas se produce el encuentro entre los convivientes en la zona y los ausentes que regresan para participar o verla, manteniendo así sus vínculos como comunidad.

Encontrándose en la actualidad la danza y los Danzantes de Montalbo como una manifestación viva, con plena vigencia, quizás su amenaza más profunda sea evitar el proceso de turistización al que podría verse abocada, pues, como se ha señalado en otros casos de fiestas populares de raíz tradicional la parte inmaterial del patrimonio es la pieza más vulnerable del conjunto patrimonial de una cultura, influida por diferentes factores que pueden aumentar la dificultad a la hora de llevar a cabo su conservación y salvaguarda. Entre todos los riesgos existentes que ponen en peligro el patrimonio cultural inmaterial de un pueblo, los que más afectan actualmente son los procesos de mercantilización y turistización.

Los cambios en las preferencias y motivaciones de los turistas y visitantes en los últimos años, desde los noventa, hacia lo rural, cultural, paisajístico y patrimonial han provocado que los elementos patrimoniales (materiales e inmateriales) de los destinos sean puestos en valor como recursos turísticos de estos espacios. De esta manera, surge el turismo patrimonial. Se producen desplazamientos de turistas hacia diferentes lugares buscando una experiencia directa con el patrimonio de una cultura concreta, en la que el patrimonio inmaterial, como producto turístico, es destacable por lo que alberga su significado para esta práctica: la visita experiencial y el contacto del visitante con la parte más pura y auténtica de una comunidad. Estamos hablando, por tanto, de una mercantilización del patrimonio cultural inmaterial con fines turísticos.

Esta concepción del patrimonio, como elemento motivacional de los desplazamientos de los visitantes, suele provocar un crecimiento de la demanda turística en el destino que la recibe. El espacio se hace cada vez más

turístico, a través del proceso de turistización que implica una serie de impactos sobre el territorio y las personas que lo habitan, que pueden ser tanto positivos como negativos.

La mala gestión del patrimonio, ligada a la aceleración del proceso de turistización y su falta de control sobre el mismo, puede llevar a una situación de turistificación. En este caso, y a diferencia del proceso anterior, se trata de un fenómeno de connotación negativa relacionado a su vez con la masificación turística, así como con la apropiación simbólica y física del espacio. Un fenómeno capaz de provocar cambios sustanciales en los aspectos políticos, sociales, culturales, comerciales y medioambientales de una comunidad local. El exceso aprovechamiento de la dimensión economicista y turística del patrimonio podría provocar una rotura en la identidad de la colectividad, dejando de ser entendido como un producto local para ser expuesto y comercializado como producto turístico, dañando así su tejido organizativo, autenticidad y salvaguarda en el tiempo.

De este modo, los efectos positivos que la divulgación de la representación trae al dar a conocer al pueblo en los circuitos turísticos provocando un impacto económico en los servicios locales, pueden verse acompañados de una serie de efectos negativos entre los que destaca sobremanera la saturación y capacidad de carga como el principal problema al que debería enfrentarse la organización a la hora de poner en marcha la actividad, lo que también podría conllevar una pérdida de los valores identitarios y simbólicos del ritual festivo.

8. Justificación de la declaración:

La Memoria presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Montalbo ante esta administración solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Bien Inmaterial, de los Danzantes de Montalbo, argumentando razones históricas, sociales y su vinculación con la localidad,

Tal y como exponía en su memoria: los Danzantes de Montalbo tiene la consideración de patrimonio cultural inmaterial por estar incluidos en esta categoría de patrimonio que entendemos como representaciones, expresiones junto con los instrumentos y objetos que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural que se transmite de generación en generación infundiéndole un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural.

Los Danzantes de Montalbo son una manifestación sonora, musical y danza tradicional que se mantiene prácticamente inalterable a través de los años. Cada mes de septiembre el pueblo de Montalbo cobra un colorido especial y un sonido agradable recorre sus calles. La danza es la manifestación más popular, expresiva y emocional por la que los montalbeños elevan sus plegarias y acciones de gracias a Jesús de la Columna. Son los Danzantes con su paloteo, sus castañuelas, la dulzaina y el tamboril los encargados de seguir año tras años con este legado cultural heredado de sus antepasados y que contribuye a enriquecer nuestro patrimonio cultural.

El Ayuntamiento de Montalbo consideró la necesidad de proteger esta manifestación cultural tan propia y arraigada entre sus gentes para tutelar su protección y la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras, mediante la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de la declaración de los Danzantes de Montalbo como Bien de Interés Cultural en la categoría de Bien Inmaterial.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece el marco jurídico en nuestra comunidad autónoma para la declaración de los bienes de interés cultural. Tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y al disfrute de la actual. Dicho patrimonio está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones que reúnan de forma singular y sobresaliente algunos de los valores citados podrán ser declarados de interés cultural, bien de forma genérica o en alguna de las categorías contempladas en la ley, figurando entre ellas los bienes inmateriales como manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotadas de significación colectiva. Asimismo, la mencionada ley, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del patrimonio cultural de Castilla-La Mancha.

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial ha situado en primer plano a este tipo de patrimonio, reconociendo la necesidad de mostrar la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales que conlleva, reforzando el marco jurídico y programático que las proteja.

La revisión de la documentación presentada a lo largo de la tramitación del expediente, la documentación bibliográfica y la inspección y trabajos de campo realizados desde el Servicio de Patrimonio y Arqueología, han permitido constatar

tanto los valores como bien de naturaleza inmaterial de esta manifestación cultural cuanto la función que cumple como activador de la vida de la comunidad, y, con ello, la importancia de conservar, fomentar y difundir sus valores tradicionales y la relevancia social que cobra dentro de la comunidad, constatando que se cumple con la premisa que expresa la Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985) en su preámbulo, de que el valor del Patrimonio lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

Cabe, también, revisar la definición de patrimonio inmaterial que da la Unesco, especificando claramente aquellos valores, parámetros y criterios que se deben observar este tipo de patrimonio para poder evidenciar su interés.

Por nuestra parte, debemos expresar que ya en el preámbulo de la normativa autonómica (Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha), se establece la clasificación de las figuras de protección jurídica en que pueden incluirse los bienes, estableciéndose dos nuevas figuras de protección. A la declaración de bien de interés cultural se suman la declaración de Bien de Interés Patrimonial y la declaración de Elemento de Interés Patrimonial, pudiendo ser declarados en la categoría de bien inmaterial como BIC o como BIP.

La creación de esta clase de protección obedece a la necesidad, puesta de manifiesto por la experiencia, de contar con categorías intermedias que posibiliten una protección jurídica de bienes relevantes, pero no singulares y sobresalientes del Patrimonio Cultural. De esta manera, son posibles medidas y actuaciones sobre estos bienes que no son tan restrictivas como en el caso de los bienes de interés cultural.

Las diferencias entre estas figuras de protección vienen expresadas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley; en el primero de ellos, se definen como Bienes de Interés Cultural aquellos que reúnan de forma singular y sobresaliente alguno de los valores recogidos en el artículo 1.2, y en el artículo 9, se expresa que los Bienes de Interés Patrimonial reúnen, de forma relevante, algunos de estos valores.

En el caso concreto de los Danzantes de Montalbo, al preguntarnos por la singularidad o sobresalencia del bien o por su relevancia, debemos tomar en consideración la existencia de otras 37 manifestaciones similares en la provincia de Cuenca, en las que también se celebran bailes de paloteo, muchas de ellas vinculadas a festividades religiosas como el Corpus Christi, fiestas patronales, o celebraciones agrícolas, con una amplia distribución en el territorio provincial que señalan una tradición que está profundamente arraigada en la región y forma parte del patrimonio cultural inmaterial,

Dentro de ellas debemos situar a las danzas y a los Danzantes de Montalbo que, a día de hoy, mantiene su tradición inalterable, sin menoscabo de ser una manifestación viva, que conlleva una fuerte carga emocional tanto para participantes como asistentes a la representación, que se trasmite de generación en generación, recreándose en el tiempo por su comunidad, y que interactúa con la historia del municipio e infunde un sentimiento de identidad y de continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente.

Con la observación de este marco normativo, junto con los resultados aportados en los diferentes documentos presentados por el ayuntamiento y la documentación bibliográfica consultada, se pueden contrastar estos criterios, aceptados por la comunidad científica, el marco jurídico español y los organismos supranacionales especializados en la materia, por lo que se justifica que la manifestación cultural de los Danzantes de Montalbo pueda tener la consideración de Bien de Interés Patrimonial en la categoría de Bien Inmaterial.

El posible reconocimiento exterior a través de esta declaración va a hacer que se revalorice como una de las tradiciones relevantes de Castilla-La Mancha y a contribuir a que se tome conciencia de la importancia del patrimonio inmaterial que posee nuestra comunidad autónoma, fomentando el conocimiento de su valor cultural, y promoviendo el papel que puede desempeñar el patrimonio inmaterial en el bienestar de los castellanomanchegos.

9. Medidas de Salvaguarda:

La iniciación del procedimiento para la declaración como Bien de Interés Patrimonial, con la categoría de Bien Inmaterial, de los Danzantes de Montalbo, determina la aplicación inmediata para este bien del régimen de protección previsto en esta Ley para los bienes ya declarados, tal y como dispone el artículo 13 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Conforme a lo establecido en esta norma, la manifestación de los Danzantes de Montalbo, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice la

documentación, recopilación y registro en soporte no perecedero de los testimonios de ella disponibles, así como la salvaguarda de sus valores culturales, gozando de la protección y tutela emanada de la Ley, y su utilización estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro su conservación y sus valores.

Específicamente, en consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo, expresado en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial y en las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección.

La citada Ley, en su Artículo 6.3, señala que las administraciones públicas competentes deberán permitir y, en caso de que la normativa sectorial las someta a este requisito, autorizar las actuaciones de difusión, transmisión y promoción de las manifestaciones inmateriales de la cultura, definiendo cuatro categorías o ámbitos para promover la salvaguarda, tal y como se desarrollan en el Plan Nacional de Salvaguarda: de carácter educativo, de información y sensibilización, de disfrute público y de comunicación cultural entre las diferentes administraciones públicas.

En consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo, con las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, y con la proyección social de esta manifestación inmaterial, se hace necesario, pues, adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio artesanal en sus distintos aspectos que deben partir de la consideración previa de que esta manifestación no solo se alimenta en lo simbólico y tradicional, sino a través de los lugareños, sus asociaciones e iniciativas, lo que hace posible la vitalidad y entusiasmo del que goza.

Fomentar la investigación y documentación de los Danzantes de Montalbo desde una perspectiva histórica (recopilación y guarda en el archivo municipal de la documentación existente), museográfica (estudio, conservación y exposición de trajes utilizados en diferentes épocas) y etnográfica.

En este sentido, se abre la posibilidad al desarrollo de varias actuaciones:

En primer lugar, y observando la naturaleza inmaterial, convendrá desarrollar instrumentos de registro que permitan recabar y conservar el patrimonio oral. En este sentido, se recomienda el diseño y desarrollo de un archivo oral de la memoria histórica de los participantes veteranos que permita registrar, documentar y conservar los testimonios vivos relacionados con esta manifestación, articulado con un diseño científico con un sistema exhaustivo de registro documental.

Es preciso, también, dar continuidad a la investigación desarrollada hasta ahora para trazar una línea de continuidad y profundización en el conocimiento etnográfico de los procesos asociados a la danza.

Es conveniente que se proceda a incorporar el corpus documental de la documentación existente y la que se pueda obtener en el futuro, incluidos los resultados de encuestas y trabajos de campo etnográfico, conservada convenientemente en soportes informáticos y videográficos, que permitan su correcto almacenamiento y posterior localización. Evidentemente, esta labor debe ser realizada con el respaldo de una institución especializada y partir de la redacción de un proyecto previo que podría conllevar la instauración de un centro de interpretación o museo que custodie todo este archivo documental que, además, debería ser el garante de la custodia, conservación y exposición de una importante muestra de todos estos aspectos.

La transmisión de la cultura inmaterial tiene en los procesos de socialización uno de los mecanismos esenciales para la transferencia de los elementos patrimoniales de naturaleza ritual. No obstante, estos procesos deben verse reforzados como programas educativos que, desde el rigor pedagógico, sean capaces de educar a las nuevas generaciones de una manera didáctica y lúdica.

Considerando que uno de los posibles problemas que plantea el mantenimiento de la representación de los Danzantes de Montalbo podría ser la ausencia de población escolar que pueda seguir representando las danzas, es factible pensar en una labor divulgativa a nivel escolar con la elaboración de unidades didácticas dirigidas a los diferentes centros y niveles educativos de este municipio y de su entorno inmediato, a sus Ampas y familias, y otras orientadas al desarrollo de unidades didácticas para las etapas de educación primaria y secundaria. En cualquier caso, el diseño de este material debe observar los criterios recogidos por la Lomloe, asumiendo los criterios curriculares establecidos por dicha ley.

La ejecución de las danzas de Montalbo, como elemento patrimonial, ya es una fuente, directa e indirecta, de actividad económica relevante para la localidad, pero esta faceta puede y debe ser potenciada mediante un plan de acción turística monográfico sobre él que, al menos, integre los recursos esenciales que permitan al visitante la comprensión del conjunto de las fiestas y que tenga en cuenta los riesgos de turificación anteriormente señalados.

También es preciso desarrollar medidas tendentes a sensibilizar a la sociedad respecto de la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural para que tome conciencia del valor de esta cultura y de la necesidad de conservarla dentro de su reconocimiento como actividad inmaterial tradicional mediante una amplia difusión de los elementos que constituyen ese patrimonio cultural en el marco de las políticas culturales.

Por esta razón, se recomienda el diseño de una campaña de comunicación integral que contemple tanto medios de comunicación tradicionales (televisión, radio, prensa, etc.) como plan estratégico de comunicación digital a través de la creación de una página Web específica y monográfica, así como la implementación de un plan específico de redes sociales.

La actual sociedad de la información se maneja fundamentalmente en códigos audiovisuales. Por este motivo podría desarrollarse un producto cinematográfico específico que facilitara el acceso y la comunicación de los Danzantes de Montalbo. Desde un punto de vista antropológico, se propone la producción de un documental etnográfico. Esta producción debe contemplarse como un recurso para la difusión nacional e internacional de esta manifestación cultural estableciendo la participación de la producción en los principales festivales de cine etnográfico y documental de España.

Para que todas estas medidas puedan llegar a desarrollarse convenientemente y cumplir sus diferentes funciones, es preciso que exista un organismo que, en coordinación y bajo la tutela de las administraciones públicas, vele por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural, así como que tutele la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.

Ahora mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Montalbo, organismo solicitante de la declaración, parece ser el interlocutor válido para gestionar, con el apoyo de la Junta de Comunidades y de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca como administraciones públicas y de otros organismos y entidades públicos y privados el patrimonio cultural de los Danzantes, debiendo velar para que cualquier cambio que exceda el normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural sea comunicado a los organismos competentes en materia de patrimonio cultural para su evaluación e informe.

Por último, y no por ello menos relevante, conviene señalar la necesidad de que las danzas y Danzantes de Montalbo encuentren sus lazos de relación con otras manifestaciones de similar índole que se mantienen actualmente para, conjuntamente, fomentar su completo desarrollo.

Evidentemente, esta propuesta de plan de salvaguarda tiene un carácter orientativo y debe ser sometida a un estudio en profundidad que asegure su viabilidad político-administrativa, técnica, patrimonial, social y financiera.